



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de marzo de 2024.

Proceso	Ordinario
Demandante	Gloria Patricia Martínez Valencia.
Demandadas	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2019-776
Auto Interlocutorio	0376
Asunto	Pone en conocimiento.

Visto el memorial allegado por Colfondos S.A., Pensiones y Cesantías, se pone en conocimiento de la parte demandante cumplimiento de la obligación de condena en costas para lo que estime pertinente.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 034 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 07 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario